

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100



DECRETO ALCALDICIO N° 396 I
APRUEBA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 277 de fecha 10.02.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la Sra. Yoselina Viera González, cédula de identidad N° 14.461.227-2, domiciliada en San Nicolás N° 103, Pob. San Agustín, Requinoa, como Monitora de Yoga en Requinoa Centro, a contar del 01 de Febrero hasta el 31 de marzo de 2015, por un monto de \$ 106.667 impuesto incluido el mes de Febrero y \$ 133.333 impuesto incluido mes de Marzo 2015. Dicha contratación se solicita en la confianza y seguridad de los servicios contratados, derivados de su experiencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la Sra. Yoselina Viera González, cédula de identidad N° 14.461.227-2, domiciliada en San Nicolás N° 103, Pob. San Agustín, Requinoa, como Monitora de Yoga en Requinoa Centro, a contar del 01 de Febrero hasta el 31 de marzo de 2015, por un monto de \$ 106.667 impuesto incluido el mes de Febrero y \$ 133.333 impuesto incluido mes de Marzo 2015

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Talleres Municipales" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/IEG/TPD/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE